



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Ap. 157
AV. UNIVERSITARIA S/N - PAMPA GRANDE
TUMBES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
CIUDAD UNIVERSITARIA
TRAMITE DOCUMENTARIO

24 SET. 2019

EXPEDIENTE N° 1210

2-45

RESOLUCION N° 1210-2019/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 24 de setiembre de 2019.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 28 de agosto y su continuación el 24 de setiembre del año en curso, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8. de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de Tumbes goza de autonomía para elaborar y aprobar sus propios reglamentos y demás documentos técnicos necesarios y pertinentes y ejerce su gobierno en función de lo establecido en ellos;

Que de lo consignado en el oficio N° 280-2019/UNTUMBES-VRINV-DIDT, el Dr. Luis Jhony Caucha Morales, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, alcanza, para su aprobación, las **Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes 2019 – 2021**;

Que las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes, 2019 - 2021, constituye un documento técnico cuyo objetivo es fomentar la investigación como función esencial y obligatoria según lo estipulado por la Ley Universitaria, así como fortalecer las redes científicas nacionales e internacionales, para impulsar el desarrollo y la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de la UNTUMBES, a través de revistas científicas nacionales e internacional de relevante impacto;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger la petición recurrida al efecto y acceder a lo solicitado, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo formalmente opinado por el señor Vicerrector de Investigación, a lo acordado por el Consejo Universitario, en la precitada sesión ordinaria del 28 de agosto y su continuación el 24 de setiembre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES 2019 - 2021, documento técnico que contiene los siguientes rubros: Visión y Misión de la UNTUMBES, Visión y Misión del Vicerrectorado de Investigación, Principios, Base Legal, Objetivos, Alcance y Políticas de investigación, lo que se dispone en conformidad con el detalle que se consigna en el anexo que, debidamente refrendado, se adjunta y forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO 2°.- COMUNICAR lo aquí dispuesto, al Vicerrectorado de Investigación, a cada una de las diferentes Facultades y a la Dirección de Investigación Desarrollo y Tecnología, para conocimiento y fines.

"Rumbo a la excelencia"



RESOLUCION N° 1210-2019/UNTUMBES-CU.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días de julio de dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-
RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO.-SECRETARIO
GENERAL DE LA UNTUMBES.**



[Handwritten Signature]
**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

c.c:

- ✓ RECTORADO-VRAC.
- ✓ VRINV-FCA-FCE-FCS.
- ✓ FIPCM-FDCP-FACSO.
- ✓ OCI-OGC-OPEP-OAJ.
- ✓ URRHH-DIDT-OIT.
- ✓ SUNEDU-ARCHIVO.

**CACLC/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
Ivnn.**

"Rumbo a la excelencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

1.- Visión y Misión del Vicerrectorado de Investigación	3
2.- Principios	3
3.- Base Legal	4
4.- Objetivos	5
5.- Alcance	5
6.- Políticas de Investigación	5



POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, 2019 - 2021

Resolución N° 1210-2019/UNTUMBES-CU

TUMBES - PERÚ

2019



1.- Visión y Misión **Tabla de contenido** Nacional de Tumbes

Visión: Al 2022 nuestra Universidad es líder en la formación profesional integral, la

1.- Visión y Misión de la Universidad Nacional de Tumbes	3
2.- Visión y Misión del Vicerrectorado de Investigación.....	3
3.- Principios	3
4.- Base Legal	4
5.- Objetivos.....	4
6.- Alcance	4
7.- Políticas de investigación	5

conocimiento de la frontera norte del país. Formamos profesionales de calidad y competitivos; desarrollamos investigación científica, tecnológica y humanista; promovemos el desarrollo y difusión de la cultura; brindamos bienes y servicios a la comunidad empresarial y organizaciones públicas y privadas; realizamos alianzas estratégicas institucionales. Para ello, hacemos una gestión de calidad y sostenibilidad, calidad en nuestra permanente, y nos vinculamos con el entorno.

2.- Visión y Misión del Vicerrectorado de Investigación

Visión: Ser un órgano que promueva la excelencia en innovación, ciencia y tecnología, con responsabilidad social y respeto al medioambiente.

Misión: Buscar la verdad y contribuir en el desarrollo social, promover la investigación con clara finalidad de servicio.

3.- Principios

Veracidad: Enmarcado en la búsqueda del conocimiento, mediante la investigación científica e innovación tecnológica.

Respeto por la vida: El desarrollo de la ciencia en beneficio de los seres vivos.

Libertad de pensamiento: Referido a la libertad de ideas, opiniones y pensamiento crítico de la ciencia.



1.- Visión y Misión de la Universidad Nacional de Tumbes

Visión: Al 2022 nuestra Universidad es líder en la formación profesional integral, la investigación responsable y de impacto, acreditada nacional e internacionalmente, con una comunidad universitaria identificada, integrada y comprometida con el Desarrollo Sostenible de la región y el país.

Misión: Universidad emprendedora, con excelencia académica, pionera del conocimiento de la frontera norte del país. Formamos profesionales de calidad y competitivos; desarrollamos investigación científica, tecnológica y humanista; promovemos el desarrollo y difusión de la cultura; brindamos bienes y servicios a la comunidad estudiantil y organizaciones públicas y privadas; realizamos alianzas estratégicas interinstitucionales. Para ello, hacemos una gestión de calidad y sostenibilidad, estamos en mejora permanente, y nos vinculamos con el entorno.

2.- Visión y Misión del Vicerrectorado de Investigación

Visión: Ser un órgano que promueva la excelencia en innovación, ciencia y tecnología, con responsabilidad social y respeto al medioambiente.

Misión: Buscar la verdad y contribuir en el desarrollo social, promover la investigación con clara finalidad de servicio.

3.- Principios

Veracidad: Enmarcado en la búsqueda del conocimiento, mediante la investigación científica e innovación tecnológica.

Respeto por la vida: El desarrollo de la ciencia en beneficio de los seres vivos.

Libertad de pensamiento: Referido a la libertad de ideas, opiniones y pensamiento crítico de la ciencia.



4.- Base Legal Investigación

El concurso tiene como soporte la siguiente normativa:

- a. Ley Universitaria N° 30220
- b. Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes 2016
- c. Plan Estratégico Institucional 2013-2022 de la Universidad Nacional de Tumbes
- d. Reglamento de Investigación Científica Docente 2015
- e. Reglamento de investigación financiada con Canon y sobre canon de la UNTUMBES.

5.- Objetivos

- 1) Fomentar la investigación como función esencial y obligatoria según lo estipulado por la Ley Universitaria N° 30220.
- 2) Producir investigación científica multidisciplinaria responsable de calidad, que ayude al desarrollo sostenible de la sociedad.
- 3) Fortalecer redes científicas nacionales e internacionales para impulsar el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas de alto impacto.
- 4) Promover la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por los docentes y estudiantes de la UNTUMBES, a través de las revistas científicas de alto impacto nacionales e internacional.

6.- Alcance

Para todos los docentes, estudiantes de pregrado o posgrado que hagan actividades de investigación financiados o no por la Universidad Nacional de Tumbes.



7.- Políticas de investigación

Son políticas para el fortalecimiento de la investigación en la institución:

VISTO:

1.- La UNTUMBES genera investigación científica multidisciplinaria responsable de calidad, que ayude al desarrollo sostenible de la sociedad.

2.- La UNTUMBES fortalece las capacidades de recursos humanos e implementa los laboratorios para el desarrollo de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico de alto impacto.

3.- La UNTUMBES incentiva a los docentes y estudiantes de pre y posgrado al desarrollo de la investigación y formación de redes científicas nacionales e internacionales para la producción científica de calidad.

4.- La UNTUMBES impulsa la difusión de investigaciones desarrolladas por docentes, estudiantes de pregrado y posgrado en revistas científicas de alto impacto nacionales e internacionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES 2019 - 2021, documento técnico que contiene los siguientes rubros: Visión y Misión de la UNTUMBES, visión y Misión del Vicerrectorado de Investigación, Principios, Base Legal, Objetivos, Alcance y Políticas de investigación, lo que se dispone en conformidad con el detalle que se consigna en el anexo que, debidamente refrendado, se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR lo aquí dispuesto, al Vicerrectorado de Investigación, a cada una de las diferentes Facultades y a la Dirección de Investigación Desarrollo y Tecnología, para su conocimiento y fines.



Mano a la obra